

dos, correspondientes á los días del diez y siete de los corrientes al que cursa, ambos inclusive, quedando ceterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Concesion á Ysabel Rabadan de la construcción de un muro frente al camino de Churra.

Visto el dictamen de la Comisión permanente de Caminos, en la instancia de Ysabel Rabadan, y conforme con lo propuesto en el mismo, acuerda el Ayuntamiento conceder, bajo la cualidad de sin perjuicio de tercero, permiso para construir un muro de unos doce ó trece metros de línea por medio de alto, frente al camino de Churra, á condición de que la línea de enclavamiento se sitúe á dos metros de la arista de dicho camino y que en la parte que ha de ocupar el quijero de la acequia, no ha de exceder su altura de cincuenta centímetros, todo para resguardar un bananal, que lleva en arrendamiento del Sr. Conde de Bureta.

Visto á D.^a Juana Alcarria p.^a la construcción de una casita en id.

Visto asimismo otro informe de la Comisión de Caminos, en instancia de D.^a Juana María Alcarria, dado con vista del terreno á que la misma se refiere, acuerda el Ayuntamiento como se propone, conceder el permiso solicitado para la construcción de una casita en la confrontación del camino de Churra, siempre que no se cause perjuicio á tercero y se retire de la arista del camino y del carril de entrada á la hacienda del Sr. Conde de Bureta, la distancia de cuatro metros.

